



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 MAY 2021.

Proceso Ejecutivo No. 110014003061 2019 01707 00

Previo a tener por notificada a la parte demandada, de conformidad con el inciso 4° del numeral 3° del artículo 291 del C.G.P., la parte actora deberá allegar la constancia sobre la entrega de los citatorios a la parte pasiva, expedida por la empresa de mensajería, como quiera que, la documental aportada obrante a folio 24 son pantallazos de la página de internet del seguimiento realizado a los envíos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ**

**Juez**

MGV

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 2, fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M. 28 MAY 2021 Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría